



Nº Expediente: 300/2024/00317

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (BOAM de 05-07-2023),

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto simplificado, la solvencia, las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

1- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato administrativo de servicios para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS/AS MENORES INTERNOS EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, tres lotes, cuyo presupuesto asciende a 66.037,90 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.853,60 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 69.891,50 euros.

2- Autorizar un gasto plurianual por importe 69.891,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/32301/22799 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2024	21.114,39
2025	48.777,11

3- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



4.- El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con el artículo 107 de la LCSP, deberá constituir una garantía complementaria del 1% de su precio final ofertado (IVA excluido) en el caso de que su oferta hubiese estado incurso en presunción de anormalidad.

LA COORDINADORA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD



Código de verificación : P2VYESW5LDQ4FMTQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=P2VYESW5LDQ4FMTQ>